



ACUERDO No. 089 (14 de agosto de 2023)

Por el cual se niega una solicitud en el marco del plan excepcional de titulación para el Programa de Química.

EL COMITÉ CURRICULAR DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 182 de 16 de diciembre de 2014, el Consejo Académico Universitario aprobó las modificaciones propuestas al plan de estudios vigente del Programa de Química.

Que según Acuerdo Nº 048 del 7 de octubre de 2021, del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, por medio del cual se aprueba un Plan excepcional de Titulación para Estudiantes no graduados de los programas académicos de pregrado y postgrado propios de la Universidad de Nariño.

Que mediante Resolución 0314 de junio 21 de 2023, El Vicerrector Académico, Aprueba el calendario del plan excepcional de titulación exitosa para estudiantes no graduados de pregrado, y posgrados propios de la Universidad de Nariño – periodo B 2023.

Que en el Articulo 4 del Acuerdo Nº 048 del 7 de octubre de 2021, del Honorable Consejo Superior, establece los requisitos para ingreso al plan excepcional de titulación exitosa, entre ellos el literal c) que expone: "El aspirante debe tener pendiente de aprobación, máximo una asignatura del plan de estudios o requisitos adicionales de grado, tales como, el trabajo de grado, certificado de eficiencia en inglés y el certificado de presentación de prueba SaberPro."

Que en el mismo Acuerdo en el Articulo 5 se define el procedimiento que sigue para acceder al Plan Excepcional de Titulación específicamente menciona en el literal c) "El Comité Curricular del programa decidirá sobre la aprobación de cada solicitud y definirá la ruta académica que deberá cumplir el aspirante para tener derecho a la titulación, con base en el informe que le entregue OCARA una vez que haya revisado el cumplimiento de los requisitos determinados en la presente disposición", y el literal d) El Comité Curricular consignará en el formato de inscripción, según el caso, el concepto de Aprobado o No aprobado y lo remitirá a OCARA para la formalización de la aprobación o negación del reingreso respectivo".

Que **JOHN JAIRO JOSA GUZMAN** identificado con CC No. 13.069.951 y código 99140250, se acogió al Acuerdo Nº 048 del 7 de octubre de 2021, y solicitó dentro del término establecido, a la Oficina de Control y Registro Académico - OCARA, se le permita acogerse a esta medida transitoria y acceder al título correspondiente.

Que la oficina de Control y registro académico - OCARA, realizó el estudio de hoja de vida de los inscritos para dicho plan, clasificando a los aspirantes en admitidos y no

a



Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02 - Bloque de Laboratorios de Docencia - Piso 1 Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 1915 - Línea Gratuita 018000957071 Correo electrónico: quimica@udenar.edu.co - https://quimica.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia





Departamento de Química

ACUERDO No. 089 (14 de agosto de 2023)

Por el cual se niega una solicitud en el marco del plan excepcional de titulación para el Programa de Química.

admitidos, remitiendo la siguiente información para el señor JOHN JAIRO JOSA GUZMAN:

OBSERVACIÓN	CUMPLE
Debe más de una asignatura: Electivas, Humanísticas, 258 -	NO
BIOLOGÍA CELULAR, 8.848 - ESTRUCTURA ATÓMICA,	
8.849 - DISEÑO EXPERIMENTOS QUÍMICOS.	

Que este organismo luego de verificar los requisitos enunciados en el Acuerdo Nº 048 del 7 de octubre de 2021 y el reporte generado por OCARA, determina que la solicitud de JOHN JAIRO JOSA GUZMAN **no cumple** con los requisitos para acogerse al plan de titulación exitosa, por tener pendiente la aprobación de más de una asignatura.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA

- Artículo 1°. Negar la solicitud de JOHN JAIRO JOSA GUZMAN identificado con CC No. 13.069.951 y código 99140250, para acogerse al plan excepcional de titulación en el periodo B 2023 para el Programa de Química, quien no cumple los requisitos establecidos en el literal c) del artículo 4 del Acuerdo Nº 048 del 7 de octubre de 2021, del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño y según la parte considerativa del presente Acuerdo.
- **Artículo 2°.** Publicar el presente Acuerdo en la página web del Departamento de Química para conocimiento del postulado al proceso plan excepcional de titulación para el Programa de Química.
- **Artículo 3°.** OCARA, el estudiante y el Departamento de Química anotaran lo de su cargo

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días de agosto de 2023.

ALFREDO CALDERÓN CÁRDENAS Presidente (E) Comité Curricular

CAROLINA LUNA BASTIDAS

Secretaria

Proyectó: Secretaria.

Revisó. Presidente(E) Comité Curricular



